

RESOLUCIÓN 054

FEBRERO 14 DE 2017



POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA REINTEGRO DE MATRICULA FINANCIERA

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Artículo 25 del Estatuto General de la Institución y,

CONSIDERANDO:

Que **MANUEL ALEJANDRO MUÑOZ BURGOS** con cédula de ciudadanía No 1.061.707, quien obra en nombre propio, realizo consignación por equivocación en el proceso de matrícula al cual le fue otorgado una beca mediante el consejo, matricula, por lo cual solicita el reintegro acorde con el porcentaje de la beca. La consignación se realizó mediante el recibo de caja No 20170346 en enero 30 de 2017 por valor de \$ 2.815.683.

Que la solicitud una vez revisada es aprobada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que estas operaciones de devolución afectan el Presupuesto según Certificados de Disponibilidad expedidos por la Técnico de Presupuesto.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. Autorizar a la Tesorería General de la Institución, reintegrar al señor **MANUEL ALEJANDRO MUÑOZ BURGOS** con cédula de ciudadanía No 1.061.707, la suma de **DOS MILLONES DOS CIENTOS SEIS MIL DOS CIENTOS CONCUENTA Y TRES PESOS MTE (\$2.206.253)** cancelados con el recibo de caja No. 20170915 de Febrero 6 de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil diez y siete (2017).

RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

GUSTAVO ADOLFO DIAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó y elaboró: Jenny Liceth Marquez f- Tesorera General